



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.  
**Imprime.**- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Miércoles, 1 de octubre de 2003  
Núm. 226

Depósito legal LE-1-1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO		
	Precio (€)	IVA (€)
Anual	47,00	1,88
Semestral	26,23	1,04
Trimestral	15,88	0,63
Franqueo por ejemplar	0,26	
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02

**ADVERTENCIAS**  
1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

**INSERCIONES**  
0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.  
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

### SUMARIO

	Página		Página
Subdelegación del Gobierno .....	1	Administración Local .....	3
Diputación Provincial .....	-	Administración de Justicia .....	11
Administración General del Estado	2	Anuncios Particulares .....	16
Administraciones Autonómicas ....	-	Anuncios Urgentes .....	-

### Subdelegación del Gobierno en León

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona:

Número expediente: LE-499/2003.

Inculpado: David Benito Huerta Lorenzo.

Domicilio: León, calle Alfonso V, número 2 -4º A.

Precepto infringido: Artículo 25.1 Ley O. 1/92, de Protec. Segdad. Ciudadana.

Sanción prevista: 400,00 euros.

Número expediente: LE-730/2003.

Inculpado: Benjamín Fernández Fierro.

Domicilio: León, calle Doctor Fléming, 10 -1º izda.

Precepto infringido: Artículos 6 y 7 Ley O. 1/92, de Protec. Segdad. Ciudadana y artículo 165.1 b) Rgto. Armas.

Sanción prevista: 70,00 euros.

Número expediente: LE-774/2003.

Inculpado: Cristina Martínez de la Fuente.

Domicilio: Valcavado del Páramo (León), Carretera Madrid-Coruña km 292.

Precepto infringido: Artículo 26.i Ley O. 1/92, de Protec. Segdad. Ciudadana.

Sanción prevista: 90,00 euros.

Número expediente: LE-982/2003.

Inculpado: Héctor Gómez Guardiola.

Domicilio: León, calle San Glorio, número 1, 3º D.

Precepto infringido: Artículo 26.h Ley O. 1/92, de Protec. Segdad. Ciudadana.

Sanción prevista: 90,00 euros.

Número expediente: LE-956/2003.

Inculpado: León Queen.

Domicilio: León, calle San Pedro de Castro, número 3.

Precepto infringido: Artículo 24.2 Ley 23/92, de Seguridad Privada.

Sanción prevista: Hasta 300,51 euros.

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentran en este centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente, y en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

León, 5 de septiembre de 2003.-El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

6933

42,40 euros

### Unidad de Fomento

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a la persona relacionada más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona:

Número expediente: LE-507/03.

Nombre y apellidos: Francisco José García Sáez.

Domicilio: Calle La Paz, número 23, 11 A Baracaldo (Vizcaya).

Precepto infringido: Artículos 293.1.4 y 12 Rgto. LOTT.

Sanción prevista: 90,00 euros.



El texto completo del acuerdo de iniciación se encuentra en la Subdelegación del Gobierno (Unidad de Fomento, plaza de Regla, 2 - 1º izq, León) a disposición del interesado. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, puede aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente, y en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, el acuerdo podrá ser considerado propuesta de reso-

lución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

León, 18 de septiembre de 2003.—El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

7094

22,40 euros

Ministerio de Fomento

## Dirección General de Carreteras

### DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL

RESOLUCIÓN DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL. ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE BIENES O DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: "MODIFICADO Nº 1. AUTOVÍA DE LA PLATA. N-630 DE GIJÓN A SEVILLA. TRAMO: VALVERDE DE LA VIRGEN-ARDÓN".

CLAVE DEL PROYECTO: 12-LE-3620.

Término municipal: Santovenia de la Valduncina.

Provincia de León.

Por Resolución de fecha 10 de septiembre de 2003, se aprueba el Modificado nº 1 del Proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación el artículo 8 de la Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social a cuyo tenor, la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en León, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en el lugar, días y horas que figuran en la relación adjunta.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios *EL MUNDO-LA CRÓNICA DE LEÓN* y *EL DIARIO DE LEÓN* así como en el *Boletín Oficial del Estado*.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Avda. José Luis Arrese, s/n, 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras del Estado en León (C/ San Agustín nº 9, 24071 León) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 15 de Septiembre de 2003.—EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN, Antonio del Moral Sánchez

TERMINO MUNICIPAL DE SANTOVENIA DE LA VALDUNCINA

Nº FINCA	POL.	PARC.	TITULARACTUAL	CULTIVO	Sup. Expro. m²	DÍA	HORA
24.162-001	1	1194	DIEZ ACEBEDO, ANDRÉS	Pastos	603	16/10/03	10:30
24.162-002	1	1198	ALONSO DIEZ, MANUEL JESÚS	Pastos	152	16/10/03	10:30
24.162-003	1	1277	FUERTES ÁLVAREZ, ÁNGEL	Pastos	246	16/10/03	10:30
24.162-004	1	1278	LÓPEZ VILLANUEVA, CASIANO	Pastos	639	16/10/03	10:30
24.162-005	1	1279	NICOLÁS VILLANUEVA, MARCELINO	Pastos	313	16/10/03	10:30
24.162-006	1	1280	AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR-LEONESA, S.A.	Pastos	1.380	16/10/03	10:30
24.162-007	1	1282	VALCARCE LÓPEZ, RESTITUTA	Pastos	32	16/10/03	10:30
24.162-008	1	1285	ROBLES NICOLÁS, JULIA	Pastos	13	16/10/03	10:30
24.162-009	1	1286	ROBLES NICOLÁS, JULIA	Pastos	70	16/10/03	10:30
24.162-010	1	1287	ROBLES NICOLÁS, JULIA	Pastos	54	16/10/03	10:30
24.162-011	1	1288	NICOLÁS ALONSO, OBDULIA	Pastos	37	16/10/03	10:30
24.162-012	1	1568	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, AGUSTÍN	Pastos	232	16/10/03	10:30
24.162-013	1	1585	POZO GONZÁLEZ, GEMMA	Pastos	192	16/10/03	10:30
24.162-014	1	1591	AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR-LEONESA, S.A.	Pastos	482	16/10/03	10:30
24.162-015	1	1599	VALCÁRCCEL ALONSO, AUDELINO	Pastos	128	16/10/03	10:30
24.162-016	1	1600	LÓPEZ RAMOS, ANÍBAL Y OTRA	Pastos	179	16/10/03	10:30
24.162-017	1	1601	FIDALGO RAMOS, MARÍA DEL PILAR	Pastos	498	16/10/03	10:30

Nº FINCA	POL.	PARC.	TITULARACTUAL	CULTIVO	Sup. Expro. m²	DÍA	HORA
24.162-018	1	1602	FIDALGO RAMOS, MARÍA DEL PILAR	Pastos	1.318	16/10/03	10:30
24.162-019	1	1607	DIEZ VIDAL, GABRIEL	Pastos	658	16/10/03	10:30
24.162-020	1	1608	LÓPEZ VILLANUEVA, CASIANO	Pastos	1.200	16/10/03	10:30
24.162-021	1	1609	GARCÍA NICOLÁS, CASIANO JOAQUÍN	Pastos	1.736	16/10/03	10:30
24.162-022	1	1614	SANDOVAL ALONSO, MARÍA FELICITAS	Pastos	3	16/10/03	10:30
24.162-023	1	1615	SANDOVAL ALONSO, MARÍA FELICITAS	Pastos	1.592	16/10/03	10:30
						7197	55,20 euros

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LA ROBLA

##### ANUNCIO DE LICITACION

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2003, en ejercicio de las competencias delegadas por el Pleno, acordó la aprobación del expediente de contratación y del pliego de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación por subasta, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de la obra denominada "Emisario de Saneamiento y Varios del Polígono Industrial de La Robla", se procede a la publicación del siguiente anuncio de licitación con el contenido establecido en el anexo VII del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

- 1.- Entidad Adjudicataria.
  - Organismo: Ayuntamiento de La Robla.
  - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- 2.- Objeto del contrato.
  - Descripción del objeto: "Emisario de Saneamiento y Varios del Polígono Industrial de La Robla",
  - Lugar de ejecución: La Robla.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - Tramitación: Ordinaria.
  - Procedimiento: Abierto.
  - Forma: Subasta.
- 4.- Presupuesto base de licitación.
  - Importe: 581.932,35 euros, I.V.A incluido.
- 5.- Garantía.
  - Provisional: 11.638,65 euros, equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de licitación.
  - Definitiva: 4% importe de adjudicación.
- 6.- Obtención de documentación e información.
  - Entidad: Ayuntamiento de La Robla.
  - Domicilio: Plaza de la Constitución núm. 1.
  - Localidad: La Robla (León).
  - Código Postal: 24640.
  - Teléfono: 987 572202 y 572350
  - Telefax: 987 570817
- 7.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

7.1. Lugar y plazo de presentación.- Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en mano, de las 9 a las 14 horas, durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Órgano de Contratación, por fax, telex o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos 5 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El Registro General acreditará la recepción del referido telegrama con indicaciones del día de su expedición y recepción.

7.2. Formalidades.- Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido, en la forma que se indicará, y el nombre del licitador.

A) Sobre A, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado pudiendo ser lacrado y precintado, a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: "Proposición Económica para optar a la subasta que tiene por finalidad adjudicar el contrato de obra consistente en la realización del "Emisario de Saneamiento y Varios en el Polígono Industrial de La Robla".

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

B) Sobre B, denominado de documentos, expresará la inscripción: "Documentos generales para optar a la subasta que tiene por finalidad adjudicar el contrato de obra consistente en la realización del Emisario de Saneamiento y Varios en el Polígono Industrial de La Robla". y contendrá la siguiente documentación:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes en:

1.1. Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada, o Escritura de constitución y de modificación en su caso de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el Empresario fuera persona jurídica.

1.2. Poder bastantado, cuando se actúe por representación.

1.3. En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o Entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante la Administración.

2. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3. Declaración responsable del licitador otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u Organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 20 del Texto Refundido de la LCAP.

4. Aportación de los siguientes documentos acreditativos de la solvencia técnica y económica:

4.1. Informe de Instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera o en su defecto seguro de indemnización por riesgos profesionales.

4.2. Para las personas jurídicas cuentas anuales o extractos de las mismas.

4.3. Declaración de las cifras de negocios globales, y de las obras realizadas en los tres últimos ejercicios.

4.4. Relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años acompañadas de certificados de buena ejecución para las más importantes.

4.8. Una declaración de la maquinaria; material, instalaciones y equipo técnico de que disponga el empresario para la ejecución de las obras.

4.9. Declaración sobre los efectivos personales medios anuales de la empresa, indicando en su caso grado de estabilidad en el empleo de los mismos y la importancia de sus equipos directivos durante los tres últimos años.

4.10. Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras.

5. Certificación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social, en la forma prescrita por los artículos 13, 14, 15 y 16 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de La Robla.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución núm. 1.

c) Localidad: La Robla.

d) Fecha: Quinto día hábil a la apertura del sobre de documentación.

e) Hora: 13 horas.

9.- Gastos a cargo del adjudicatario.

Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

a) Los de anuncio que genere la subasta y los preparatorios y de formalización del contrato.

b) Los tributos estatales, municipales y regionales que deriven del contrato.

c) Asumir el pago del IVA, que se entenderá incluido dentro del precio de adjudicación.

d) Los de formalización pública del contrato de adjudicación.

10.- Otras informaciones.

Conforme al párrafo 2º del art. 122 del RDL 781/86, de 18 de abril, la exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los 8 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

11.- Modelo de proposición.

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., titular del D.N.I. nº ....., expedido con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., conforme acreditado con poder bastantado) enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras del "Emisario de Saneamiento y Varios del Polígono Industrial de La Robla," se compromete a efectuarlas en la forma determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el precio de ..... euros (en letra y número).

El licitador declara conocer el pliego de cláusulas administrativas particulares; el proyecto técnico y demás documentación que acepta íntegramente.

....., a ..... de ..... de 2003

La Robla, 22 de septiembre de 2003.-El Alcalde, José Luis García Fernández.

7129

131,20 euros

ARDÓN

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 17 de septiembre de 2003, el expediente de modificación de créditos número 3 al Presupuesto municipal de 2003, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados a los que se refiere el artículo 151.1 de la

Ley 39/1988, de 28 de diciembre, puedan examinarlo y formular, en su caso, las reclamaciones que tengan por conveniente, por los motivos que se indican en el apartado 2 del referido artículo.

Ardón, 18 de septiembre de 2003.-El Alcalde, César Castillo Álvarez.

7126

2,40 euros

\*\*\*

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Ardón, en sesión celebrada el 17 de septiembre de 2003, la modificación del proyecto técnico de las obras de "Renovación y ampliación de alumbrado público", redactado por don Ángel Gómez Lozano (Périto Industrial), a ejecutar en la localidad de Ardón (calles Chabarcal, Morrillo, La Quintana y Real), dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios de 2003, se somete a información pública durante quince días hábiles contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se tengan por conveniente. De no producirse reclamaciones, en el plazo indicado, la aprobación se entenderá definitiva.

Ardón, 18 de septiembre de 2003.-El Alcalde, César Castillo Álvarez.

7127

2,60 euros

#### BEMBIBRE

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2003, aprobó inicialmente el "Expediente de modificación de créditos 3/2003, en los términos que se reflejan a continuación:

GASTOS		
Partida	Denominación	Crédito inicial
622.622.01	Comercio Interior. Mercado Abastos 4ª fase.	126.000,00 euros
	Crédito suplementado	54.000,00 euros
	Consignación final	180.000,00 euros
432.601.01	Urbanismo. Urbanización c/ Oscura y travesías	100.000,00 euros
	Crédito suplementado	42.857,14 euros
	Consignación final	142.857,14 euros
811.410.01	Transferencias O.O.A.A. Patronato de Fiestas	195.999,67 euros
	Crédito suplementado	90.000,00 euros
	Consignación final	285.999,67 euros
	Total suplementos de créditos	186.857,14 euros

INGRESOS		
Concepto inicial	Denominación	Crédito
870	Remanente líquido de Tesorería	2.279.642,84 euros
	Financiación suplementos de crédito	-186.857,14 euros
	Consignación final	2.092.785,70 euros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y en relación con los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, dichos acuerdos y documentos se someten a información pública, a cuyo efecto quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para examen y presentación de reclamaciones por los interesados, transcurridos los cuales sin haberse presentado, se entenderán definitivamente aprobados.

Bembibre, 17 de septiembre de 2003.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

7078

12,80 euros

#### VEGA DE ESPINAREDA

El Pleno del Ayuntamiento de Vega de Espinareda, en sesión celebrada el 17 de septiembre de 2003, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria por suplemento de crédito con el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 9

Partida presup.: 012.913.00.

Concepto: Amortiz. préstamo.

Crédito inicial: 7.065,74.

Modif. presup.: 5.611,03.

Crédito definit.: 12.676,77.

FINANCIACIÓN:

- Remanente de Tesorería gastos generales: 5.611,03 euros.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público por quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación se entenderá definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Vega de Espinareda, 18 de septiembre de 2003.-El Alcalde, Mario Guerra García.

7116

4,60 euros

MANSILLA DE LAS MULAS

Habiéndose aprobado por la Corporación el día 11 de septiembre de 2003 el proyecto de obra de "Pavimentación de calle La Fragua de Villomar", obra incluida con el Plan de Remanentes Provincial para 2003, se expone al público por término de quince días hábiles contados desde la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

En dicho plazo puede examinarse el proyecto en las oficinas municipales y pueden presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes contra el mismo, lo que habrá de hacerse por escrito.

Si concluyera el plazo de exposición sin presentarse reclamaciones se considerará el proyecto definitivamente aprobado.

Mansilla de las Mulas, 18 de septiembre de 2003.-La Alcaldesa Acctal., María Luisa Marcos López.

7181

2,80 euros

VEGACERVERA

Producida la vacante de los cargos de Juez de Paz titular y sustituto de este municipio, en cumplimiento del artículo 5 del Reglamento de los Jueces de Paz, se publica la convocatoria pública para que las personas interesadas en ser elegidas para el cargo, puedan solicitarlo en el Ayuntamiento, en el plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, acompañando a la solicitud la siguiente documentación:

-Certificado médico o informe que acredite no tener impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo de Juez de Paz.

-Informe de buena conducta.

-Certificado de empadronamiento.

-Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

-Declaración jurada de no pertenecer a partido político o sindicato, ni tener empleo al servicio de los mismos.

-Cualquier otro documento que acredite méritos o títulos que posea.

Más información sobre impresos de solicitud, régimen de incapacidades e incompatibilidades y prohibiciones, se facilitará en la Secretaría Municipal.

Vegacervera, 20 de septiembre de 2003.-El Alcalde, Luis Rodríguez Aller.

7179

4,40 euros

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Por medio del presente se hace público que las personas interesadas en ser nombradas Juez de Paz de este municipio, deberán presentar en este Ayuntamiento en el plazo de quince días siguientes al

de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, solicitud dirigida a este Ayuntamiento adjuntando fotocopia del DNI y currículo del solicitante.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 101 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en Villafranca del Bierzo, 24 de septiembre de 2003.-El Alcalde-Presidente, Vicente Antonio Cela Quiroga.

7194

2,00 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Intentada notificación a los titulares de los vehículos que se relacionan a continuación sin haber podido ser localizados, ignorándose el lugar de notificación o resultando desconocidos y al amparo de lo regulado en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente se les notifica que los citados vehículos serán subastados por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo y que a tenor de lo regulado en el artículo 71.1.a) del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, modificado por Ley 11/99 de 21 de abril, por medio del presente se les requiere para que en el plazo de quince días proceda a la retirada del citado vehículo, previo pago de los gastos de retirada, traslado y depósito cuyo importe se detalla, con la advertencia de que si no lo hiciere, se procederá a subastar el vehículo siendo los gastos a abonar:

- Por retirada del vehículo y traslado: 25,24 euros.

- Gastos de depósito: 5,11 euros/día.

La presente notificación no paralizará el procedimiento de subasta.

MATRICULA	MARCA MODELO	TITULAR	OBSERVACIONES
B-3832-EF	CITROEN 2 CV	BLANCO PALMERO, Pablo	AUSENTE
LE-0754-G	SEAT 124	DELGADO ROBLES, Miguel	AUSENTE
LE-1206-M	OPEL KADETT	BARRUL BORJA, Isaac	AUSENTE
LE-1679-N	ROVER 216	MONGE VEGA, José Jorge	AUSENTE
LE-3015-I	RENAULT 18	VARGAS BARRUL, José Victor	AUSENTE
LE-3380-I	FORD FIESTA	FERNANDEZ AHIJADO, Mª Milagros	AUSENTE
LE-4357-K	OPEL CORSA	FUERTES ALVAREZ, Lucinio	AUSENTE
LE-4942-K	VOLSWAGEN PASSAT	DA GRACIAS DIAS, Paulo Jorge	AUSENTE
LE-4580-I	RENAULT 5	PORTO CALZADO, Raul	AUSENTE
LE-5259-K	RENAULT 5 GTL	VILLA RODRIGUEZ, Alma Maria	AUSENTE
LE-7412-P	AUSTIN MONTEGO	SUAREZ DEL FUEYO, Manuel A.	AUSENTE
LE-6859-U	PEUGEOT 205	ROMERO GUTIERREZ, Manuel Fco.	AUSENTE
O-1708-AN	FORD FIESTA	SANTOS VIDAL, Clemente	AUSENTE
O-6647-AD	VOLKSWAGEN PASSAT	MELLADO RODRIGUEZ, Carlos	AUSENTE
VA-7817-J	RENAULT 18	VILLOTA ANTOLIN, José Mª	AUSENTE
LE-7747-A	RENAULT 12	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Baudilio A.	AUSENTE
M-3221-PX	ROVER 214	HIDALGO CHAMORRO, Luis	AUSENTE
LE-4439-J	FIAT ARGENTA	VILLALBA ALVAREZ, Luis Noe	AUSENTE
O-4457-CD	CITROEN BX	SUAREZ MARCOS, Magin	AUSENTE
ZA-7250-G	MERCEDES 200	EXPORT HALAL S.L.	AUSENTE
LE-1777-T	CITROEN AX	RODRIGUEZ BANDERA, Arturo	CADUCADO EN LISTA
LE-2507-U	SUZUKI SUPER CARRY	ECHEVARRIA VEGA, Raimundo	CADUCADO EN LISTA
PO-4266-AG	CITROEN AX	SABUGUEIRO CASTRO, Dolores	CADUCADO EN LISTA
M-2207-IJ	OPEL OMEGA	SOTO ALVAREZ, Maximo	DESCONOCIDO
LE-2313-V	OPEL ASTRA	JIMENEZ JIMENEZ, Adolfo	DESCONOCIDO
LE-4921-U	ZASTAVA FLORIDA	GONZALEZ BARDON, Luis Miguel	DESCONOCIDO
LE-3581-M	VOLKSWAGEN POLO	CASTANARES MARTIN, Felix	DESCONOCIDO
LE-6297-H	FORD FIESTA	VEGA PEREZ, Santos José	DESCONOCIDO
LE-3012-N	CITROEN BX	IGLESIAS VIAN, Francisco	DESCONOCIDO
LE-4545-M	CITROEN BX	SASTRE CARRASCO Fernando	DESCONOCIDO
LE-5640-X	FORD TRANSIT	NALFER S.L.	DESCONOCIDO
LE-8113-V	CITROEN C-15	IGLESIAS BLANCO, Mª Mar	DESCONOCIDO
LE-8331-AC	FORD FIESTA	DELGADO REDONDO, Antonio	DESCONOCIDO
LE-8822-K	TALBOT HORIZON	GONZALEZ PEREZ, Jacinto	DESCONOCIDO
LE-8747-P	RENAULT 4	BARRIOS SABINA, Abel	DESCONOCIDO
LE-1627-T	OPEL KADETT	FIDALGO BARRERA, Juan Pablo	DESCONOCIDO
O-2731-AN	VOLKSWAGEN POLO	MARTINEZ GARCIA, Marco Antonio	DESCONOCIDO
O-7733-AG	RENAULT 9	EL ARRAG, Mustapha	DESCONOCIDO
VA-1962-O	OPEL CORSA	FERNANDEZ COPE, Angel Patrocinio	DESCONOCIDO
LE-1078-L	FORD ORION	LOZANO ALONSO, Mario Ramón	DESCONOCIDO
LE-1677-N	VOLKSWAGEN POLO	MARTINEZ PEREZ, José	DESCONOCIDO
M-3681-HV	RENAULT 21	TORRES GABARRI, Julio	SEÑAS INCORRECTAS
M-0288-MC	RENAULT 23	PEDRERO MARTIN, Carmen Hros.	FALLECIDA
AQ-83-44	No consta	Jefatura de Tráfico	
LE-8430-AD	PEUGEOT	Ayuntamiento de San Andrés	
LE-8096-I	PEGASO 1135	Ayuntamiento de San Andrés	
LE-9128-K	RENAULT	Ayuntamiento de San Andrés	
Sin placa	SEAT 127		
Sin placa	RENAULT 18		
Sin placa	RENAULT 6		

San Andrés del Rabanedo, 4 de septiembre de 2003.-El Alcalde-Presidente, Miguel Martínez Fernández.

6768

96,00 euros

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de liquidaciones varias que se indican, practicadas por este Ayuntamiento, a las personas o entidades sujetos pasivos que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento sita en la C/ Antonio Vazquez Fernández, nº 5, Bj. de Trobajo del Camino, asistiendo el derecho a interponer, contra el correspondiente acuerdo, recurso de reposición en el plazo de un mes desde la notificación del mismo, como previo al recurso contencioso-administrativo que podrá interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso. Si no lo fuere, el plazo será de seis meses, a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercer otro que estime pertinente.

El pago de la deuda tributaria deberá hacerse efectivo en las entidades colaboradoras o en la propia oficina de recaudación, indicando que para interponer el recurso de reposición no se requiere el previo pago de la cantidad exigida pero que la interposición del mencionado recurso no detiene, en ningún caso, la acción administrativa para la cobranza a menos que solicite dentro del plazo para interponer el recurso la suspensión de la ejecución del acto impugnado, debiendo, en este caso, acompañar garantía que cubra el total de la deuda tributaria.

A tenor de lo regulado en el R.D. 1.684/90 de 20 de diciembre, las liquidaciones que se notifiquen entre los días 1 y 15 de cada mes deberán abonarse en periodo voluntario hasta el día 5 del mes siguiente, y las notificadas entre los días 16 y último de cada mes hasta el día 20 del mes siguiente o, si estos fueran festivos, el inmediato hábil posterior. Si transcurren los plazos legales mencionados sin haberse efectuado el ingreso de la cuota tributaria se procederá al cobro de la misma por la vía administrativa de apremio con recargo del 20% y demás gastos e intereses que procedan.

San Andrés del Rabanedo, 19 de septiembre de 2003.-EL ALCALDE, Miguel Martínez Fernández.

MATERIA	EXPT	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	PENDT DE PAGO
EJEC SUBSIDIARIA	49/2001	FRANCISCO SOTO RECIO	9 430 445	TROBAJO DEL CAMINO	3 164,06 €
TASA APERTURA	30/2002	RUBEN COTERRO VALDESOGO	20 206 364	TROBAJO DEL CAMINO	572,56 €

7185

36,00 euros

\* \* \*

D. JOSE LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Recaudador del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

HACE SABER: Que no habiendo resultado posible practicar la notificación de un acto administrativo a los interesados que más abajo se relacionan, por causas no imputables a esta Dependencia de Recaudación, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificado por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, mediante el presente anuncio se cita a los deudores que a continuación se relacionan para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pasen a retirar, personalmente o por medio de representante, las notificaciones que figuran en la relación adjunta, en la oficina de Recaudación del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, sita en la C/Antonio Vazquez Fernández, nº 5, Bj. de Trobajo del Camino. Transcurrido el citado plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo anteriormente señalado.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento: Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento administrativo de apremio.

Actuación que se notifica: Providencia de apremio dictada por la Sra. Tesorera del Ayuntamiento.

Recursos: Contra los actos objeto de notificación podrá interponerse recurso de reposición ante la Sra. Tesorera del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de los mismos, de conformidad con el art. 14.4 de la Ley 39/88, de Haciendas Locales

#### RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS

San Andrés del Rabanedo, 5 de agosto de 2003.-El Recaudador, José Luis Rodríguez Rodríguez.

EXPT	NOMBRE	DNI	CONCEPTO
165/02	JUAN JOSE BARRANTES DIEZ	71431868	MULTAS POLICIA
203/02	Mª FE BLANCO DUTIL	9744770	MULTAS POLICIA
205/02	TEODORICO E. CASTILLO TANQUEREL	13765380	MULTAS POLICIA
277/02	DAVID B. CUENCA MANTECA	10893156	MULTAS POLICIA
301/02	MARCO ANTONIO GARCIA GUTIERREZ	9739752	MULTAS POLICIA
171/02	EMILIO MARTINEZ MARTINEZ	9680528	MULTAS POLICIA
252/02	CARLOS MORODO FLOREZ	9771632	MULTAS POLICIA
229/02	SILVIA GLADYS RIVERO TOLEDO	1612239	MULTAS POLICIA
269/02	CONCEICAO AS SUCDOS ANJOS	1808803	MULTAS POLICIA
271/02	JOSE VEGA PEREZ SANTOS	9668531	MULTAS POLICIA
311/02	ZACARIAS MARTINEZ GARCIA	71548891	MULTAS POLICIA
323/02	LAURA ALFARO FERNANDEZ	9785137	MULTAS POLICIA
301/02	MARCO ANTONIO GARCIA GUTIERREZ	9739752	MULTAS POLICIA
307/02	VANESA MUNARRIZ VECINO	11440371	MULTAS POLICIA
267/02	JUAN CARLOS SANCHEZ MESON	4167815	MULTAS POLICIA

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento sita en la C/ Antonio Vázquez Fernández, nº 5, Bj. de Trobajo del Camino, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

San Andrés del Rabanedo, 18 de agosto de 2003.-La Alcaldesa Acctal., María Eugenia Gancedo García.

EXPT	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	PRECEPTO
354/02	FERNANDO MONTES PAZOS	9752653	BEMBIBRE/LEON	02/03/2003	50	OMT
385/02	RICARDO SOTO RIO HEVIA	9807119	S.ANDRES DEL RABANEDO	06/03/2003	50	OMT
543/02	JOSE LUIS MARTIN CUBERO	12222605	VALVERDE DE LA VIRGEN	22/04/2003	50	OMT
554/02	EXQUIJO ESCUDERO GARCIA	9831922	LA POJA DE GORDON	17/03/2003	50	OMT
584/02	J.LUIS ALONSO GUTIERREZ	6745230	SARIEGOS	24/03/2003	50	OMT
628/02	JAVIER RODRIGUEZ GARCIA	10037155	S.ANDRES DEL RABANEDO	24/03/2003	50	OMT
735/02	LAVINA VILLALOBOS SANCHEZ	10022949	GUADALAGARA	14/04/2003	50	OMT
753/02	PROSPERO FERNANDEZ ALVAREZ	71781686	VALVERDE DE LA VIRGEN	14/04/2003	50	OMT
801/02	F. JAVIER BERTOLIN ABRIL	52707310	VALENCIA	03/05/2003	50	OMT
804/02	ANA BELEN MERILLAS MANCRO	71549676	ROPERUELOS PARAMO( LEON)	25/04/2003	50	OMT
895/02	JOSE CELSO SASTRE ALVAREZ	10029376	LEON	03/05/2003	50	OMT
907/02	RAMON MERA MUÑOZ	97500132	LEON	05/05/2003	50	OMT
916/02	ANTONIO DE LA TORRE MORAN	10198626	S. CRISTOBAL POLANTERA	06/05/2003	50	OMT
930/02	BELARMINO MUÑOZ GONZALEZ	6486663	LA ROBLA (LEON)	08/05/2003	50	OMT
931/02	MANUEL QUESADA SECO	74880443	OVIEDO( ASTURIAS)	08/05/2003	50	OMT
932/02	JULIO DIEZ RODRIGUEZ	9703251	S.ANDRES DEL RABANEDO	08/05/2003	50	OMT
948/02	ZACARIAS MARTINEZ GARCIA	71548891	ARMELLADA	09/05/2003	50	OMT
953/02	PEDRO GONZALEZ IBAN	6676588	S.ANDRES DEL RABANEDO	12/05/2003	50	OMT
955/02	JOSE CALDERON CRESPO	6727763	S. ANDRES DEL RABANEDO	12/05/2003	50	OMT
966/02	JOSE ANTONIO GARCIA TESTERA	98810362	CIÑERA DE GORDON	12/05/2003	50	OMT
967/02	DAVID SUAREZ FERNANDEZ	9701346	S.ANDRES DEL RABANEDO	12/05/2003	50	OMT
982/02	YOLANDA BARRERO ESPINO	9794449	S.ANDRES DEL RABANEDO	13/05/2003	50	OMT
989/02	FRANCISCO JAVIER AMEZ TOCINO	9775670	LEON	14/05/2003	50	OMT
1017/02	MOTURO RODRIGUEZ BANDERA	6645862	VILLAQUILAMBRE(LEON)	20/05/2003	50	OMT
1018/02	OSCAR ALVAREZ MARTINEZ	71425633	S.ANDRES DEL RABANEDO	20/05/2003	50	OMT
1019/02	HALYNA TELESIMAN	3335164	PALENCIA	20/05/2003	50	OMT
1051/02	HERMOGENES MARRO ALVAREZ IGLESIAS	21448951	PALENCIA	20/05/2003	50	OMT
1075/02	JONATAN SELVA LARRALDE	71448912	LEON	23/05/2003	50	OMT
1076/02	JULIO JAVIER SARABIA MONTERO	9774343	LEON	27/05/2003	50	OMT
1083/02	HECTOR MARTINEZ RODRIGUEZ	71419604	S.ANDRES DEL RABANEDO	27/05/2003	50	OMT
1086/02	ABEL JESUS SERRANO FERRERAS	9723178	S.ANDRES DEL RABANEDO	28/05/2003	50	OMT
1091/02	LUIS FERNANDO RODRIGUEZ GTEZ.	9723768	CISTERNALLEGUI	28/05/2003	50	OMT
1103/02	SANDA GALINDO ESEGUZ	9722371	S.ANDRES DEL RABANEDO	28/05/2003	50	OMT
1130/02	MONICA GARCIA ALVAREZ	10200340	BEHAVIDES DE ORBIGO	18/05/2003	50	OMT
				04/06/2003	50	OMT

1131/03	MARIA ASCENSION BARATA BARRIOS	9906170 LEON	04/06/2003	50 OMT
1189/03	ARTURO RODRIGUEZ BANDERO	9545562 VILLAQUILAMBRE(LEON)	11/06/2003	50 OMT
1183/03	M <sup>o</sup> OLIVA LLANES MERINO	9726816 S.ANDRES DEL RABANEDO	14/06/2003	50 OMT
1193/03	JORGE BREA RIEGO	9796117 S.ANDRES DEL RABANEDO	16/06/2003	120 OMT
1205/03	MARIA VICTORIA GARCIA GARCIA	9735762 LEON	18/06/2003	120 OMT
1209/03	M. CONSUELO GONZALEZ DEL VALLE	9488018 LEON	18/06/2003	50 OMT
1219/03	MARIA BLANCO GARNACHO	9772694 LEON	22/06/2003	50 OMT

6759

121,60 euros

\* \* \*

Aprobados por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 3 de septiembre de 2003 los Padrones Fiscales de TASA POR RECOGIDA DE BASURA DEL 2º SEMESTRE DE 2003, PADRÓN VADOS 2003, PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA DE 2003, PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES DE NATURALEZA RÚSTICA DE 2003 Y MATRÍCULA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE 2003, se exponen al público por plazo de un mes para su examen por los interesados en las Oficinas Municipales.

Contra las liquidaciones en ellos contenidas podrán interponer los interesados recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto. Contra la desestimación del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, se es expreso, o en el de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se computarán a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Todo ello sin perjuicio de ejercite cualquier otro que estime procedente.

**PLAZOS DE INGRESO:** Podrán hacer efectivo el ingreso de las deudas tributarias en el periodo voluntario de pago desde el 20 de septiembre de 2003 hasta el 20 de noviembre de 2003, inclusive. Se advierte que al día siguiente de la finalización del periodo de ingreso en voluntaria, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio, devengándose el correspondiente recargo, interés de demora y en su caso las costas que se produzcan.

**MODALIDAD DE COBRO:** Los contribuyentes que no tengan domiciliados los pagos de sus recibos, podrán efectuar los pagos de sus deudas en la Oficina Municipal de Recaudación sita en la C/ Antonio Vázquez Fernández, nº 5, Bj, de Trabajo del Camino o en las siguientes Entidades Colaboradoras: Caja España, la Caixa o Banco Santander Central Hispano.

Asimismo, se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago y gestión de cobro de los recibos a través de entidades bancarias, con arreglo a las normas del artículo 90 de Reglamento General de Recaudación.

San Andrés del Rabanedo, 3 de septiembre de 2003.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

7105

32,00 euros

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA

*Arganza, Cabañas Raras, Cacabelos, Camponaraya, Carracedelo, Cubillos del Sil, Ponferrada, Sancedo*

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 2003, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

VI.- Régimen de asistencias e indemnizaciones a los miembros de la Corporación.-

Por el Presidente de la Mancomunidad en el ejercicio de las atribuciones atribuidas en el artículo 75.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, propone a la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad el siguiente régimen de indemnizaciones por asistencias a sesiones, comisiones y funciones:

1) Régimen de indemnizaciones.

Todos los miembros de la Mancomunidad tendrán derecho a recibir indemnizaciones por los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo, cuando sean efectivos y previa justificación documental, según las normas y legislación de aplicación en las Administraciones Públicas.

- Se suprime la dedicación exclusiva.

- Por asistencia y atención a las funciones de Presidente: Una indemnización por asistencia efectiva de 60 euros, por atención de sus responsabilidades debidamente justificadas, abonándose hasta un máximo, de 15 asistencias mensuales.

- Por asistencia y atención a las funciones de Vicepresidente y Presidentes de Comisiones Informativas: Una indemnización por asistencia efectiva de 50 euros, por atención de sus responsabilidades debidamente justificadas, abonándose hasta un máximo, de 10 asistencias mensuales.

2) Régimen de asistencias.

Los miembros de la Mancomunidad percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte en las siguientes cuantías:

1) Por asistencia a la Asamblea de Concejales:

Vocales: 120 euros por cada asistencia.

Se computará un máximo de 12 Asambleas de Concejales.

2) Por asistencia a Comisiones Informativas:

Vocales: 95 euros por cada asistencia.

3) Por asistencia a Consejo Directivo:

Vocales: 95 euros por cada asistencia.

4) Anualmente experimentarán el incremento del IPC aprobado por el Gobierno en las Leyes de Presupuestos.

No existiendo ninguna otra propuesta, se somete a votación y por diez votos a favor y cuatro abstenciones, se acuerda aprobar la propuesta de la Presidencia tal como se encuentra redactada.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Ponferrada, 4 de septiembre de 2003.-El Presidente, José Luis Ramón corral.

6972

40,00 euros

\* \* \*

#### ANUNCIO LICITACIÓN

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Mancomunidad de Municipios Comarca de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 2/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción de nave almacén 2ª fase.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Camponaraya.

d) Plazo de ejecución (meses): Tres.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total 137.142,86 (ciento treinta y siete mil ciento cuarenta y dos euros con ochenta y seis céntimos de euro).

5. Garantía provisional: 2.742,85 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Mancomunidad de Municipios Comarca de Ponferrada.

b) Domicilio: Avenida de Galicia, 369.

c) Localidad y código postal: Fuentesnuevas (Ponferrada) 24411.

d) Teléfono: 987 455 051.

e) Telefax: 987 455 684.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Trece días naturales siguientes desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: C-2,3-c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales siguientes desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego. Sobre A y sobre B.

c) Lugar de presentación:

1 Entidad: Mancomunidad de Municipios Comarca de Ponferrada.

2 Domicilio: Avenida Galicia, 369.

3 Localidad y código postal: Fuentenuevas (Ponferrada) 24411.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Hasta ejecución.

e) Admisión de variantes (concurso): Si.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): Es procedimiento abierto.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Mancomunidad de Municipios Comarca de Ponferrada.

b) Domicilio: Avenida de Galicia, 369.

c) Localidad: Fuentenuevas (Ponferrada).

d) Fecha: El día hábil siguiente a la apertura de proposiciones.

e) Hora: 12.00.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de las Comunidades Europeas" (en su caso): No se precisa.

13. En su caso, portal informativo o página Web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: No existe.

Ponferrada, 10 de septiembre de 2003.—El Presidente, José Luis Ramón Corral.

\* \* \*

#### ANUNCIO LICITACIÓN

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Mancomunidad de Municipios Comarca de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 1/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción de nave almacén 1ª fase.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Camponaraya.

d) Plazo de ejecución (meses): Seis.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total 267.000,00 (doscientos sesenta y siete mil euros).

5. Garantía provisional: 5.340,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Mancomunidad de Municipios Comarca de Ponferrada.

b) Domicilio: Avenida de Galicia, 369.

c) Localidad y código postal: Fuentenuevas (Ponferrada) 24411.

d) Teléfono: 987 455 051.

e) Telefax: 987 455 684.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Trece días naturales siguientes desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: C-2,3-c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales siguientes desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego. Sobre A y sobre B.

c) Lugar de presentación:

1 Entidad: Mancomunidad de Municipios Comarca de Ponferrada.

2 Domicilio: Avenida Galicia, 369.

3 Localidad y código postal: Fuentenuevas (Ponferrada) 24411.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Hasta ejecución.

e) Admisión de variantes (concurso): Si.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): Es procedimiento abierto.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Mancomunidad de Municipios Comarca de Ponferrada.

b) Domicilio: Avenida de Galicia, 369.

c) Localidad: Fuentenuevas (Ponferrada).

d) Fecha: El día hábil siguiente a la apertura de proposiciones.

e) Hora: 12.00.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de las Comunidades Europeas" (en su caso): No se precisa.

13. En su caso, portal informativo o página Web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: No existe.

Ponferrada, 10 de septiembre de 2003.—El Presidente, José Luis Ramón Corral.

6973

102,40 euros

\* \* \*

Por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad en sesión celebrada el pasado día 3 de septiembre de 2003, aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplementos de créditos nº 1/2003.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de esta Mancomunidad sita en la avenida de Galicia, 369 de Ponferrada, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento en Ponferrada, 3 de septiembre de 2003.—El Presidente, José Luis Ramón Corral.

6974

13,60 euros

## Juntas Vecinales

### MONDREGANES

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERA DE CHOPO EN MONDREGANES (LEÓN)

La subasta será el próximo día 8 de octubre de 2003 a las 18.30 horas, en Cebanico (León), en el edificio del Ayuntamiento.

El lote de madera contiene aproximadamente unos 1.100 árboles, con un volumen de 1.000 m<sup>3</sup>, y se encuentra situado en Mondreganes (León), en el paraje denominados "Rejas Vueltas".

Las condiciones por los que se regirá la subasta serán:

1ª.-El plazo para la entrega de sobres será hasta las 18.00 horas de dicho día.



2ª.-Para la subasta es necesario estar inscrito en el Registro Mercantil, en caso de sociedades o estar dado de alta en el Régimen de Autónomos.

La documentación necesaria para tomar parte en la licitación, aparte de la proposición económica, será la presentación del DNI.

3ª.-El precio de salida de dicho lote será de 40.000 euros.

4ª.-El adjudicatario se verá obligado a:

a) Pagar el lote a los treinta días de la adjudicación.

b) Dejar una fianza, el día del pago, de 1.200 euros, que le será devuelta el día que el lote quede limpio.

c) El plazo de corte de dicho lote será de un año a partir de la fecha de pago, que es el día 2 de noviembre de 2003.

5ª.-La subasta se realizará a riesgo y ventura.

6ª.-Serán por cuenta del adjudicatario los gastos de publicidad del siguiente anuncio.

Las personas que deseen ver el lote de madera pueden contactar con:

Junta Vecinal de Mondreganes: 987 711 807.

Bernardo Jesús García Andrés: 609 823 586.

León, septiembre de 2003.

6816

37,60 euros

#### BOISÁN

Habiendo finalizado el plazo de garantía correspondiente a la ejecución de las obras de "Pavimentación y saneamiento en Boisán y Ampliaciones de la misma", efectuadas por Conastur SL, se hace público a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones por escrito ante el señor Presidente, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de este anuncio.

Boisán, 29 de julio de 2003.-El Presidente, Toribio Fuertes Fuertes.

6133

3,60 euros

#### BURÓN

La Junta Vecinal de Burón, perteneciente al Ayuntamiento de Burón, anuncia la subasta pública de los siguientes inmuebles:

Límites

Finca urbana nº 252

Superficie/precio: 97 m<sup>2</sup>/6.797,54 euros.

Derecha: Terreno urbanizable.

Izquierda: Finca urbana nº 253.

Al fondo: Terreno urbanizable.

Al frente: Calle Tomás Allende.

Finca urbana nº 253

Superficie/precio: 259 m<sup>2</sup>/13.888,33 euros.

Derecha: Finca urbana nº 251.

Izquierda: Calle Sotogrande.

Al fondo: Calle Tomás Allende.

Al frente: Terreno urbanizable.

Finca urbana nº 13

Superficie/precio: 312 m<sup>2</sup>/32.165,64 euros.

Derecha: Parcela 13-1.

Izquierda: Calle Mirva.

Al fondo: Calle Sotogrande.

Al frente: Calle Valberga.

Finca urbana nº 13-1

Superficie/precio: 128 m<sup>2</sup>/3.002,82 euros.

Derecha: Ángel Garrido Prieto.

Izquierda: Finca urbana nº 13.

Al fondo: Calle Sotogrande.

Al frente: Calle Valberga.

Finca urbana nº 265

Superficie/precio: 84 m<sup>2</sup>/6.297,86 euros.

Derecha: Terreno urbanizable.

Izquierda: Fincas urbanas nº 261 y nº 264.

Al fondo: Calle Tomás Allende.

Al frente: Fincas urbanas nº 261 y nº 264.

Finca urbana nº 261 - 264

Superficie/precio: 280 m<sup>2</sup>/20.604,55 euros.

Derecha: Calle Tomás Allende y finca urbana nº 265.

Izquierda: Paso.

Al fondo: Calle Sotogrande.

Al frente: Suelo urbanizable y finca urbana nº 265.

Finca urbana nº 268

Superficie/precio: 264 m<sup>2</sup>/36.443,81 euros.

Derecha: Paso.

Izquierda: Terreno urbanizable.

Al fondo: Calle Tomás Allende.

Al frente: Calle Sotogrande.

Finca urbana nº 266

Superficie/precio: 372 m<sup>2</sup>/2.845,86 euros.

Derecha: Paso.

Izquierda: Calle Tomás Allende.

Al fondo: Calle Sotogrande.

Al frente: Suelo urbanizable.

Finca urbana nº 10-1

Superficie/precio: 409 m<sup>2</sup>/3.000 euros.

Derecha: Finca urbana nº 11.

Izquierda: Finca urbana nº 10.

Al fondo: Calle Merindad.

Al frente: Calle Sotogrande.

Finca urbana nº 11

Superficie/precio: 335 m<sup>2</sup>/29.386,43 euros.

Derecha: Calle Merindad.

Izquierda: Calle Sotogrande.

Al fondo: Calle Barruelo.

Al frente: Finca urbana nº 10-1.

Finca urbana nº 10

Superficie/precio: 371 m<sup>2</sup>/15.025 euros.

Derecha: Finca urbana nº 10-1.

Izquierda: Calle Merindad.

Al fondo: Calle Sotogrande.

Al frente: Calle Merindad.

Finca urbana nº 7

Superficie/precio: 345 m<sup>2</sup>/23.250,42 euros.

Derecha: Finca urbana nº 8.

Izquierda: Finca urbana nº 6.

Al fondo: Calle Sotogrande.

Al frente: Carretera C-635.

Finca urbana nº 8

Superficie/precio: 69 m<sup>2</sup>/7.279,64 euros.

Derecha: Fincas urbanas nº 9 y nº 12.

Izquierda: Finca urbana nº 7.

Al fondo: Calle Sotogrande.

Al frente: Finca urbana nº 12 y carretera C-635.

Finca urbana nº 9

Superficie/precio: 176 m<sup>2</sup>/4.952,84 euros.

Derecha: Calle Merindad.

Izquierda: Finca urbana nº 8.

Al fondo: Calle Sotogrande.

Al frente: Finca urbana nº 12.

Finca urbana nº 12

Superficie/precio: 278 m<sup>2</sup>/15.899,50 euros.

Derecha: Carretera C-635.  
Izquierda: Fincas urbanas nº 8 y nº 9.  
Al fondo: Calle Merindad.  
Al frente: Finca urbana nº 7.

Finca urbana nº 6  
Superficie/precio: 363 m<sup>2</sup>/16.079,96 euros.  
Derecha: Finca urbana nº 7.  
Izquierda: Zona verde.  
Al fondo: Calle Sotogrande.  
Al frente: Carretera C-635.

Extracto de los pliegos de condiciones:

1.- Proposiciones: Los licitadores podrán presentar sus proposiciones durante los 20 días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 18.00 a 20.00 horas. el plazo se considera interrumpido si se produjese algún tipo de reclamaciones al pliego y se reanuda una vez resuelta la misma.

2.- Licitadores: Cualquier persona física o jurídica que no se halle incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Junta Vecinal de Burón.

3.- Precios: Los precios tipo son los que figuran en la relación de parcelas anteriormente recogidas.

4.- Fianzas: Para poder tomar parte en la subasta habrá de constituirse una garantía provisional de 120,20 euros por parcela y una garantía definitiva del 6% del precio de adjudicación.

5.- Apertura de pliegos: La apertura de pliegos tendrá lugar el quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de solicitudes, a las 13.00 horas, en el salón de sesiones de la Junta Vecinal de Burón.

La apertura se realizará ante una mesa constituida por el Presidente de la Junta Vecinal de Burón, el Alcalde del Ayuntamiento de Burón. La Junta Vecinal de Burón podrá solicitar a la Diputación Provincial el nombramiento de un funcionario para que forme parte de la mesa. Actuará como Secretario el de la Junta Vecinal de Burón que dará fe del acto.

6.- Derecho de tanteo y retracto: El inquilino de cualquier inmueble adjudicado a otro licitador podrá ejercer el derecho preferente de adquisición dentro de los nueve días contados desde la inscripción en el Registro y en su defecto desde que el retrayendo hubiera tenido conocimiento de venta.

7.- Pliego de condiciones: En las dependencias de la Junta Vecinal de Burón puedan examinarse los pliegos de condiciones por los que se registrará la subasta y obtener toda la información que se desee al respecto. También estarán de manifiesto las normas urbanísticas a las que han de ajustarse las edificaciones.

8.- Modelo de proposición: El modelo de proposición a que se alude será el siguiente:

Proposición económica a la subasta de inmuebles de la Junta Vecinal de Burón

Don....., mayor de edad, estado civil....., profesión....., DNI nº....., con domicilio en....., actuando en nombre propio (o en representación de....., con poder bastante a este objeto).

Expone:

1º.- Que conoce los pliegos de condiciones para la subasta de inmuebles pertenecientes a la Junta Vecinal de Burón.

2º.- Que de resultar adjudicatario se compromete a cumplir íntegro el contenido de ambos pliegos.

3º.- Que acude a la subasta en condición de..... (arrendatario/libre).

En consecuencia, solicita la adjudicación de uno de los siguientes inmuebles, por los que ofrece:

Inmueble

1º.- Por la finca nº....., la cantidad de..... euros (en número y letra).

En....., a..... de..... de 2003.

Fdo. El licitador.

9.- Plazo de reclamación al pliego: Se establece un periodo de ocho días, contados a partir del día siguiente a la aparición de este anuncio para reclamar contra este pliego por la subasta de parcelas en Burón.

Burón, 8 de septiembre de 2003.—El Presidente de la Junta Vecinal de Burón, Pedro Luis Álvarez Vega.

6855

122,40 euros

#### SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Aprobado por la Junta Vecinal en sesión celebrada el 20 de septiembre, el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir el concurso, mediante procedimiento abierto, de la explotación de bar, en local propiedad de la Junta Vecinal, se expone al público por el plazo de ocho días al objeto de examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca licitación a efecto de presentación de proposiciones con arreglo a las bases que a continuación se indican, si bien si se presentasen reclamaciones al pliego, la licitación se aplazará.

1º.- Objeto del contrato.

El presente contrato tiene por objeto la explotación de local existente en edificio propiedad de la Junta Vecinal de Santovenia, sito en la avenida de León número 1 de dicha localidad, mediante la actividad de bar.

2º.- Tramitación.

Tramitación: Ordinaria. Forma: Concurso. Procedimiento: Abierto.

3º.- Tipo de licitación.

Se fija en 1.200 euros anuales, que serán abonados a razón de 100 euros/mes. Dicho precio se verá incrementado con arreglo al IPC fijado oficialmente.

4º.- Garantías.

Se establece una garantía provisional de 100 euros y una definitiva de 200 euros.

5º.- Duración.

Cuatro años desde la formalización del contrato, pudiendo prorrogarse hasta un máximo de 10 años, previo acuerdo de las partes.

6º.- Obligaciones del adjudicatario.

— El adjudicatario gestionará las instalaciones objeto del contrato directamente y por su cuenta y riesgo.

— El adjudicatario dará comienzo de la actividad en el plazo de quince días a partir de la fecha de formalización del contrato.

— El adjudicatario está obligado a efectuar las operaciones necesarias para mantener las instalaciones objeto del presente contrato hasta la finalización del contrato.

— Serán de cuenta del adjudicatario la obtención y vigencia, en todo momento de las licencias y autorizaciones necesarias para la explotación de la actividad, así como el cumplimiento de la legislación vigente que le pueda ser aplicable, con arreglo a la actividad.

— El adjudicatario deberá abrir las instalaciones objeto de la explotación dotándolas de todo lo necesario para su funcionamiento: mesas, sillas, sombrillas y toda clase de maquinaria de hostelería y anexa que fuera precisa para el funcionamiento del bar.

— El adjudicatario deberá obtener todas las autorizaciones oficiales necesarias para la apertura y funcionamiento del establecimiento.

— Correrá a cargo del adjudicatario todos los gastos de contratación de suministro eléctrico, agua, basura, etc., así como de sus consumos mensuales y toda clase de tributos que deriven de la actividad.

— El adjudicatario además de la prestación del servicio de explotación de bar, deberá ocuparse de los siguientes cometidos:

· Cuidado, limpieza y mantenimiento de los servicios higiénico-sanitarios del edificio, que deberán ser dotados de todo lo necesario para su mantenimiento, así como de las reparaciones y reposiciones que sean precisas para el buen funcionamiento de los mismos.

Toda la zona y accesos de la actividad objeto de explotación, así como del resto del edificio, tanto interior como exterior, tendrá que ser mantenida, en cuanto a limpieza y cuidado se refiere, en perfecto estado, por el adjudicatario.

7º.- Presentación de proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente en que aparezca la inserción del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

8º.- Apertura de plicas. -

Se realizará en el sexto día hábil a partir de la fecha de finalización de presentación de proposiciones.

9º.- Criterios para la adjudicación.

Propuesta de mejora en la prestación del servicio: 0 a 5 puntos.

Mejora en el tipo de licitación: 0 a 5 puntos.

10º.- Modelo de proposición y documentación:

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en sobre cerrado.

En el sobre figurará "Proposición para tomar parte en el concurso para la explotación del local-bar en Santovenia de la Valduncina", y se realizará de acuerdo con el siguiente modelo:

Don....., con DNI nº....., domicilio en....., en nombre propio (o en representación de..... como acreditada por.....), teniendo plena capacidad legal para contratar y enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº....., de fecha....., y del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen para la explotación de local de la Junta Vecinal de Santovenia de la Valduncina para ser dedicado a bar, y conforme con el mismo, me comprometo a abonar en concepto de precio la cantidad de..... (letra y número), aceptando íntegramente lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas.

Santovenia de la Valduncina, a (fecha y firma).

En el sobre se incluirá la documentación administrativa siguiente: Fotocopia del DNI, resguardo acreditativo de haber depositado la fianza y declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Santovenia de la Valduncina, 22 de septiembre de 2003.-El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

7104 69,60 euros

#### BARRILLOS DE CURUEÑO

Esta Junta Vecinal ha acordado en sesión de 19 de julio de 2003 solicitar a la entidad bancaria Caja España un préstamo para financiar las obras proyectadas, por importe de 14.000 euros, en las siguientes condiciones:

- Interés: Euribor anual + 0,35%.

- Comisión de apertura: 1.50%.

- Plazo: 1 año.

- Garantías: Subvenciones concedidas y aprovechamientos maderables.

Se expone el expediente al público por plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan formular durante dicho plazo ante esta Presidencia las observaciones o reclamaciones que estimen procedentes.

Barrillos de Curueño, 5 de septiembre de 2003.-El Presidente, Vicente González Castro.

6812 3,00 euros

\* \* \*

Formada la cuenta general de esta entidad correspondiente al ejercicio 2002, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente al de la inserción de este

edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, podrán los interesados presentar las observaciones o reclamaciones que estimen procedente contra la misma.

Barrillos de Curueño, 8 de septiembre de 2003.-El Presidente, Vicente González Castro.

6813 1,80 euros

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

A431D.

NIG: 24089 1 0400416/2001.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 124/2002 (M).

Sobre: Otras materias.

De: Comunidad de Propietarios de Calle Santo Tirso, 10 de León.

Procuradora: María Soledad Taranilla Fernández.

Contra: Carlos González Rodríguez, Elsa Carmen González Torres.

Procurador: Rafael Rivas Crespo, sin profesional asignado.

EDICTO

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 124/2002 que se sigue en este Juzgado a instancia de Comunidad de Propietarios de Calle Santo Tirso, 10 de León representado por la Procuradora doña María Soledad Taranilla Fernández contra Carlos González Rodríguez, Elsa Carmen González Torres en reclamación de 1.459,76 euros de principal más otros 432,73 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la finca sita en:

Piso vivienda sito en calle Santo Tirso, 10-1º D de León, inscrito en el Registro de la Propiedad nº 3 de León, al tomo 1914, libro 255, folio 75, finca 19.967.

La subasta se celebrará el próximo día 19 de noviembre a las 13.00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida Sáenz de Miera s/n de León, la finca embargada ha sido valorada en 60.000 euros y, una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración de la finca a efectos de subasta, es de 39.102,11 euros.

El inmueble se encuentra ocupado.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en León, 4 de septiembre de 2003.-La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

6839 33,60 euros

### Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

NIG: 24089 4 0001390/2003.

01000.

Número autos: Demanda 492/2003.

Materia: Despido.

Demandante: José Antonio López Fernández, María Luz Vélez Camino.

Demandados: Supermercados Rozas SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 492/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Luz Vélez Camino, José Antonio López Fernández contra la empresa Supermercados Rozas SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Estimo las demandas acumuladas sobre despido formuladas por don José Antonio López Fernández y doña María Luz Vélez Camino contra la empresa Supermercados Rozas SL y, en consecuencia, declaro la improcedencia de los despidos efectuados y, dado que resulta imposible la readmisión, declaro extinguidas las relaciones laborales entre las partes y condeno a dicha demandada a que abone a los actores las siguientes cantidades en concepto de indemnización y de salarios dejados de percibir:

Don José Antonio López Fernández	5.970,33 euros	3.554,43 euros
Doña M <sup>a</sup> Luz Vélez Camino	2.621,19 euros	513,24 euros

Al mismo tiempo, absuelvo de las pretensiones de la demanda al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Banesto a nombre de este Juzgado don el número 0030 6032 2130 0000 66 0492 03 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en el Banco Banesto a nombre de este Juzgado, con el número 0030 6032 2130 0000 65 0492 03, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Supermercados Rozas SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, 11 de septiembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón

6990

51,20 euros

NÚMERO DOS DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Sustituta del Juzgado de lo Social número dos de León

Hace saber: Que en autos 381 a 383/03, seguidos a instancia de Juan Luis Fernández Losada y otros, contra Técnicas y Mantenimientos Leoneses SL, sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilustrísimo señor Magistrado Sustituto, Ana Belén San Martín Castellanos.

En León, 11 de septiembre de 2003.

Dada cuenta, únase la diligencia negativa de notificación a los autos de su razón y visto su contenido, notifíquese la sentencia de fecha 4-07-03 a la empresa Técnicas y Mantenimientos Leoneses SL, a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA advirtiéndole que las sucesivas notificaciones se harán en Estrados.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S<sup>a</sup> doy fe.—Magistrado Juez, Secretaria Judicial.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Técnicas y Mantenimientos Leoneses SL, y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, 11 de septiembre de 2003.—Carmen Ruiz Mantecón.

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Sustituta del Juzgado de lo Social número dos de León

Hace constar: Que en autos 381 a 383/03, seguidos a instancia de Juan Luis Fernández Losada y otros, contra Técnicas y Mantenimientos Leoneses SL, sobre salarios, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo:

Que estimando las demandas debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a los actores las siguientes cantidades; a Juan Luis Fernández Losada, 3.485,83 euros a David Martínez Valbuena, 3.485,83 euros y a Roberto Isidro Freitas Monteiro, 2.232,77 euros, incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes, que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA, (BANESTO), oficina principal en León, avenida Ordoño II, número 8, con el número 2131000065038103 la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que esta Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II, número 8, con el número 2131000066038103. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel Martínez Illade.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Técnicas y Mantenimientos Leoneses SL y su publicación de oficio, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, 11 de septiembre de 2003.—Carmen Ruiz Mantecón.

7080

51,20 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial Sustituta del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 102/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Roberto Valbuena Corral,

Rolando Valbuena Corral, contra la empresa Granitos Piedras y Mármoles León SL, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Roberto Valbuena Corral y Rolando Valbuena Corral, contra Granitos Piedras y Mármoles León SL (GRAPIMAR SL), por un importe de 11.172,18 euros de principal, más 2.200,00 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídase oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del apremiado, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de Servicio y al Oficial para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme.—El Magistrado Juez, José Luis Cabezas Esteban.—La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Granitos Piedras y Mármoles León SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, 8 de septiembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7021 32,80 euros

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 463/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ángel Antonio Sastre Ordóñez contra la empresa Galería Leonesa de Alimentación SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo:

Estimo la demanda presentada por el actor Ángel Antonio Sastre Ordóñez y previa declaración de improcedencia del despido, decreto la extinción del contrato de trabajo que ligaba a las partes al día 20 de agosto de 2003, a la vez que condeno a la empresa demandada Galería Leonesa de Alimentación SL, a pagarles los salarios devengados desde el 28-05-03 hasta el día de hoy, 20-08-03, más la indemnización de 6.498,00 euros, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial en su caso.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar, en el momento de la interposición la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco BANESTO número 2132000066046303 bajo el epígrafe "Depósitos y Consignaciones — Juzgado de lo Social número tres de León", y en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena, así como el importe de los salarios devengados en la cuenta número 2132000066046303 abierta en la misma entidad y denominación.

Se leş advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Galería Leonesa de Alimentación SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, 28 de agosto de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

7082 31,20 euros

#### NÚMERO UNO DE PONFERRADA

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Luis Francisco Martínez Carreño, Secretario Judicial Accidental del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 125/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Noelia Méndez Rodríguez contra la empresa Kids Bierzo SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A.— Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 442,57 euros más la cantidad de 100,00 euros en concepto de intereses y en concepto de costas provisionales.

B.— Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejercitado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilustrísimo señor don Fernando Lisbona Laguna, Magistrado Juez de este Juzgado. Doy fe.—El Magistrado Juez.—El Secretario Accidental.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Kids Bierzo SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, 4 de septiembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Accidental, Luis Francisco Martínez Carreño.

6983 28,80 euros

\* \* \*

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Luis Francisco Martínez Carreño, Secretario Judicial Accidental del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 127/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Marisol Llamas González contra la empresa Kids Bierzo SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A.— Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 1.449,03 euros, más la cantidad de 300,00 euros en concepto de intereses y en concepto de costas provisionales.

B.—Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejercitado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilustrísimo señor don Fernando Lisbona Laguna, Magistrado Juez de este Juzgado. Doy fe.—El Magistrado Juez.—El Secretario Accidental.

Y para que la sirva de notificación en legal forma a Kids Bierzo SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, 5 de septiembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial Accidental, Luis Francisco Martínez Carreño.

6985

28,80 euros

\* \* \*

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Luis Francisco Martínez Carreño, Secretario Judicial Accidental del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 131/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Ángeles Linares Rodríguez, contra la empresa Andrés Velasco López, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Primero.—Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por doña María Ángeles Linares Rodríguez, contra Andrés Velasco López, por un importe de 862,21 euros de principal, más 200,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.—Trabar embargo sobre los bienes de la demandada que a continuación se detallan.

Tercero.—Y, para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, dirjense oficios a los pertinentes organismos y registros públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilustrísimo señor don Fernando Lisbona Laguna, Magistrado Juez de este Juzgado. Doy fe.—El Magistrado Juez.—El Secretario Accidental.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Andrés Velasco López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, 5 de Septiembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial Accidental, Luis Francisco Martínez Carreño.

6987

30,40 euros

\* \* \*

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Luis Francisco Martínez Carreño, Secretario Judicial Accidental del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 128/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ana Granada Robles contra la empresa Kids Bierzo SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A.—Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 1.116,59 euros más la cantidad de 300,00 euros en concepto de intereses y en concepto de costas provisionales.

B.—Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejercitado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por esta auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilustrísimo señor don Fernando Lisbona Laguna, Magistrado Juez de este Juzgado. Doy fe.—El Magistrado Juez.—El Secretario Accidental.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Kids Bierzo SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, 5 de septiembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial Accidental, Luis Francisco Martínez Carreño.

6988

28,80 euros

\* \* \*

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Luis Francisco Martínez Carreño, Secretario Judicial Accidental del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 126/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Sandra María López Fernández, contra la empresa Kids Bierzo SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A.—Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 384,59 euros, más la cantidad de 100,00 euros en concepto de intereses y en concepto de costas provisionales.

B.—Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejercitado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilustrísimo señor don Fernando Lisbona Laguna, Magistrado Juez de este Juzgado. Doy fe.—El Magistrado Juez.—El Secretario Accidental.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Kids Bierzo SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, 4 de septiembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial Accidental, Luis Francisco Martínez Carreño.

6989

28,80 euros

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 139/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Rodríguez Fernández, contra la empresa José Luis Álvarez Calvo, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 413,13 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a S.S<sup>a</sup>. para su conformidad.—Magistrado Juez, Fernando Lisbona Laguna.—Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Empresa José Luis Álvarez Calvo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, 16 de septiembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7083

21,60 euros

\* \* \*

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 17/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio García Corral, contra la empresa Áridos Alfa SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se mencionan en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 3.434,40 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a S.S<sup>a</sup>. para su conformidad.—Magistrado Juez, Fernando Lisbona Laguna.—Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Áridos Alfa SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, 17 de septiembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7084

20,80 euros

\* \* \*

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 141/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Carlos López Alba contra la empresa Tecnocasa Bierzo SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 2.830,08 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a S.S<sup>a</sup>. para su conformidad.—Magistrado Juez, Fernando Lisbona Laguna.—Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tecnocasa Bierzo SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, 16 de septiembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7086

21,60 euros

## NÚMERO DOS DE PONFERRADA

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que el procedimiento ejecución 103/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Lorena Díaz Gómez, contra la empresa Kids Bierzo SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Declarar al ejecutado Kids Bierzo SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 580,24 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Kids Bierzo SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, 15 de septiembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7002

14,40 euros

\* \* \*

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 104/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Noemí González Prieto contra la empresa Kids Bierzo SL sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Declarar al ejecutado Kids Bierzo SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 774,42 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Kids Bierzo SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, 15 de septiembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7005

15,20 euros

## NÚMERO TRES DE OVIEDO

Don Luis de Santos González, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de Oviedo.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado con el número 671-672/2003, a instancias de don Elías Alonso Fervienza y don José González Carbajales contra la empresa Obras y Constratas Boeza y Sil SL la empresa Procovetur SL y el Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado resolución cuyo fallo es del tenor literal siguiente: "Estimando en parte las demandas formuladas por don Elías Alonso Fervienza y don José González Carbajales contra la empresa Obras y Constratas Boeza y Sil SL la empresa Procovetur SL y el Fondo de Garantía Salarial y condenando a la empresa Obras y Constratas Boeza y Sil SL a abonar a cada uno de los accionantes las siguientes cantidades totales por los conceptos y períodos detallados sin perjuicio de las deducciones que correspondan de naturaleza fiscal o de Seguridad Social.

- 4.302,16 euros (cuatro mil trescientos dos euros con dieciséis céntimos de euro) a Elías Alonso Fervienza.

- 3.611,07 euros (tres mil seiscientos once euros con siete céntimos de euro) a José González Carbajales.

Absolviendo a la empresa Procovetur SL de la pretensión frente a ella deducida.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para el mismo.

Notifíquese a las partes advirtiendo que la misma no es firme por haber contra ella recurso de suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, previo depósito del importe de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Español de Crédito, con clave de entidad número 0030, y de oficina 7008 sucursal de la calle Marqués de Santa Cruz número 5 de esta capital, consignando en dicho ingreso la clave 65, así como el número de los presentes autos y el número del Órgano Judicial 3360 y del especial de 150,25 euros en la misma cuenta antes mencionada e igual entidad bancaria, ingresando por separado ambos conceptos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la empresa Obras y Constratas Boeza y Sil SL, en ignorado paradero, se expide el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Comunidad*, así como para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Oviedo, 31 de julio de 2003.-El Secretario Judicial, Luis de Santos González.

6727

34,40 euros

## NÚMERO UNO DE GIJÓN

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Gijón, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1244/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Amador Acevo Navas contra la empresa Construcciones Morgalán SL, Grupo Inmobiliario PGS SL, sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 12 de septiembre de 2003, cuya parte dispositiva copiada literalmente, dice así:

"Fallo: Que estimando por completo la demanda formulada por Amador Acevo Navas contra Construcciones Morgalán SL, Grupo Inmobiliario PGS, el comisario y depositario de la quiebra, Grupo Inmobiliario PGS SL, y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a las empresas demandadas a abonar con carácter solidario al actor la cantidad total de 1.448,29 euros (mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros con veintinueve céntimos), la cual devengará a su favor el interés legalmente previsto del 10% y ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial en los casos y en los límites legalmente establecidos".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grupo Inmobiliario PGS SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN*. En Gijón, 16 de septiembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Carmen Villar Sevillano.

7006

23,20 euros

## Anuncios Particulares

## Comunidades de Regantes

## PESQUERA, SANTIBÁÑEZ Y CARBAJAL DE RUEDA

Al amparo del artículo 52 de las ordenanzas, el señor Presidente de la Comunidad, les convoca a la Junta General Ordinaria a celebrar el día 12 de octubre, lugar de Santibáñez de Rueda, a las 15.30 horas en primera convocatoria y a las 16.00 en segunda, con el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- 1.- Memoria semestral del presente ejercicio.
- 2.- Presupuesto para el ejercicio 2004, para su aprobación o denegar, en su caso.
- 3.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aumentar los honorarios del Secretario.
- 4.- Revisar precio de jornales por hora de trabajo.
- 5.- Aprobar o denegar, en su caso, las instancias presentadas por los partícipes de la Comunidad.
- 6.- Ruegos y preguntas.

Santibáñez de Rueda, 15 de septiembre de 2003.-Firmado: Severino Ricoy.

6910

9,60 euros

## CEGOÑAL

Por el presente convocamos a los usuarios a Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en Cegoñal el próximo día 11 de octubre, a las 12.00 horas en primera convocatoria y, si no hubiera número suficiente de votos representados para su celebración, a las 12.30 en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente.

## ORDEN DEL DÍA

- 1ª Lectura y aprobación si procede del acta anterior.
- 2º Estado de cuentas, que ha de presentar la Junta de Gobierno, para su aprobación si procede.
- 3º Informe de las amortizaciones del nuevo regadío y aprobación, si procede, de las tasas de riego para la campaña de 2004.
- 4º Renovación de cargos de la Comunidad.
- 5º Ruegos y preguntas.

Cegoñal, 2 de septiembre de 2003.-El Presidente, Albino Marcos Pablos.

6776

12,80 euros

IMPRENTA PROVINCIAL

LEÓN - 2003